

Jornada por una Justicia con Perspectiva de Género



La Directora de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, Dra. Alicia Tate, participó el día jueves 23 de junio del corriente año del Acto de Apertura del “Programa de Fortalecimiento Institucional, Jornada por una Justicia con Perspectiva de Género y Preparatorias del Congreso Provincial de Magistrados”, organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

La apertura del mismo estuvo a cargo de la Dra. María Pía Elena Leiro, Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, Provincia de Buenos Aires.

Dicho acto se llevó a cabo en el Salón Auditorio del Anexo de

la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, de la ciudad de La Plata.

Este programa incluye la realización de Jornadas de Capacitación a Magistrados y Funcionarios de la mencionada provincia, y ha sido diseñado en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en especial por aquellos que mencionamos a continuación. Artículos 8c de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) en tanto establece que los Estado parte fomentarán la educación y capacitación del personal de la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley...” y los artículos 2° y 6° de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en cuanto disponen respectivamente que el Estado se compromete a :

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus Constituciones Nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del varón y la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio;

b) Adoptar las medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del varón y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto discriminatorio;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.....”

La Unidad de Derechos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y por iniciativa de su Presidente el Dr. Miguel A. Piedecabras, continua trabajando intensamente por incrementar día a día la perspectiva de género en la justicia argentina.